

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio Escribano Prieto.—4.088.

**PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA
CALZADA 2004,
SOCIEDAD LIMITADA**

Doña María del Carmen López-Santos Cora, como interesada de la certificación 05257476 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31-X.05, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 24 de enero de 2006.—3.175.

**PREFABRICADOS DE HORMIGÓN
LOGARBE, S. L.**

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de febrero, a las 16.30 horas, y en segunda, el día 22 de febrero, a las 16.30 horas, ambas en la Notaría de Illescas, de doña María Luisa Lozano Segura, sita en la calle Higuera, n.º 13.

Orden del día

Primero.—Información y aprobación de las últimas cuentas anuales y cierre del ejercicio social 2005.

Segundo.—Oferta de venta de las participaciones de don Ángel López Lozano a sus socios y, subsidiariamente, oferta de compra de las participaciones sociales del resto de los socios por parte de Don Ángel López Lozano.

Tercero.—Venta de la parcela 28 I edificada con dos naves, sita en Casarrubuelos (Madrid), Av. de Europa, s/n.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y, en caso de aprobación, nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Illescas, 26 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Ángel López Lozano.—4.057.

**RM LABORATORIS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**RM DIGITAL LABORATORIS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades mercantiles RM Laboratoris, Sociedad Limitada y RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de enero de 2006, han acordado por unanimidad la escisión parcial de RM Laboratoris, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad de negocio de fotografía digital a favor de la entidad mercantil RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 30 de septiembre de 2005 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adopta-

dos y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Granollers, 19 de enero de 2006.—Los administradores únicos de RM Laboratoris, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) y de RM Digital Laboratoris, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria de la escisión), Germán Genzor Irtín, Vicente Gómez Cherta.—3.204. 2.ª 31-1-2006

**ROCAMAR, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**GEDILCADOL TÉCNICA, S. A.
VALEMCINTE ASOCIADOS, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Rocamar, Sociedad Anónima; Gedilcadol Técnica, Sociedad Anónima, y Valemcinte Asociados, Sociedad Limitada, han acordado su fusión mediante la absorción por la primera sociedad de las otras dos. Asiste a los accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asiste a los acreedores el derecho de oposición en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Rocamar, Sociedad Anónima, modifica su objeto social, que queda así: La sociedad tendrá por objeto social exclusivo el arrendamiento de viviendas en territorio español.

En Madrid, 18 de enero de 2006.—Don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, Administrador único de Rocamar, Sociedad Anónima, y Valemcinte Asociados, Sociedad Limitada, y don Adriano Jiménez Gómez, Administrador único de Gedilcadol Técnica, Sociedad Anónima.—3.007.

2.ª 31-1-2006

ROVIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2005, adopto por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social en 74.480,00 euros, por amortización de 1.356 acciones preferentes (nominal 20,00 euros) y de 4.736 acciones ordinarias (nominal 10,00 euros).

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Manresa Rovira.—3.749.

**SALTADERO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ARGOS Y TENERIFE, S. A.
RAINHILL TENERIFE, S. A.
ALGUINIO REDONDO, S. A.**

**HAYCOCK, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 11 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2005 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Saltadero, Sociedad Anónima» de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y

suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 31 de octubre de 2005.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de agosto de 2005. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granadilla de Abona, 17 de enero de 2006.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Raimundo Martín Luis, Manuel Frías Navalón.—3.167.

2.ª 31-1-2006

SEMILLAS SELECTAS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio social, calle Santa Teresa, 6, de Talavera de la Reina (Toledo), el próximo día 9 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005.

Segundo.—Autorizaciones. Aprobación del acta.

Los documentos contables que se someten a aprobación se encuentran en el domicilio social y, previa solicitud, serán entregados o remitidos gratuitamente a los accionistas, quienes durante la celebración de la Junta podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los mismos.

Talavera de la Reina (Toledo), 19 de enero de 2006.—El Administrador único, Luis Carlos Fernández de Sousa-Faro.—3.148.

**SENTA 3000, S. L.
(Sociedad escindida)**

**SARRIA RENTA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Senta 3000, S.L., celebrada con carácter universal el pasado 27 de diciembre de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante segregación de parte de su patrimonio que se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria de la misma, de nueva creación, Sarria Renta, S.L.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 23 de diciembre de 2005, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 15 de noviembre de 2005.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, Senta 3000, S.L., podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de la misma, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2005.—El Administrador único, José Pozo García.—2.832. 2.ª 31-1-2006